

GUÍA DE ESTUDIO DE LDI



DERECHO CIVIL II (OBLIGACIONES Y CONTRATOS)

CÓDIGO 01512036

80-2

DERECHO CIVIL II (OBLIGACIONES Y
CONTRATOS)
CÓDIGO 01512036

ÍNDICE

OBJETIVOS

CONTENIDOS

EQUIPO DOCENTE

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

SISTEMA DE EVALUACIÓN

HORARIO DE ATENCIÓN AL ESTUDIANTE

OBJETIVOS

El Departamento de Derecho Civil de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, coincidiendo con la instauración del Plan de Estudios de 2000, adoptó el acuerdo de mantener en el futuro un programa departamental para todas y cada una de las asignaturas adscritas a dicho Departamento, con independencia de cuáles sean los profesores integrados en los equipos docentes que hayan de asumir la responsabilidad académica en cada año o curso escolar.

La asignatura “Derecho Civil II”, denominada oficialmente en el nuevo Plan de Estudios de 2000 de la Licenciatura en Derecho, “Derecho de Obligaciones y Contratos”, es la segunda de las cuatro asignaturas troncales correspondientes al área de conocimiento “Derecho Civil” que han de superar cualesquiera personas que aspiren a obtener la Licenciatura en Derecho.

La denominación de esta asignatura, troncal y de duración anual, tradicionalmente seguida en nuestros planes de estudio del siglo XX, pone de manifiesto que la disciplina abarca un conjunto de materias de carácter fundamental de general utilización en el mundo del Derecho Patrimonial y, en particular, el bagaje imprescindible para abordar el conjunto del estudio de las relaciones jurídicopatrimoniales y del Derecho de la contratación, sea en el ámbito civil propiamente dicho o en cualesquiera otros sectores sistemáticos del Derecho (como Derecho Administrativo, Derecho Mercantil, Derecho del Trabajo, etc.).

La superación de la asignatura otorga nueve créditos troncales, habilitándole para seguir el itinerario de especialización en Derecho Privado, sobre el que puede informarse con mayor detalle en las páginas web del Departamento de Derecho Civil (<http://www.uned.es/dpto-dcivil>) o mediante consulta directa al propio Departamento a través de los cauces ordinarios de comunicación (teléfono, carta, correo electrónico, visita personal, fax, etc.). En cualquier caso, con ocasión del estudio del “Derecho Civil II”, **recomendamos vivamente a nuestros alumnos completar dicha disciplina con el estudio simultáneo o sucesivo de la nueva asignatura optativa integrada en el Plan de Estudios 2000 denominada “Responsabilidad civil y Derecho de daños”**, que representa ciertamente una profundización y desarrollo especializado en el estudio de los temas 16 a 18 del programa de la propia asignatura troncal, dedicados a dicha materia de responsabilidad civil, de conformidad con las pautas tradicionales y objeto de la primera prueba presencial (o examen del mes de febrero).

La superación de la referida asignatura optativa “Responsabilidad civil y Derecho de daños” atribuye cinco créditos y aborda una temática o problemática de extraordinaria importancia práctica en el mundo contemporáneo, con lo que, incrementando la contemplación institucional de ese sector del programa con el estudio de los materiales correspondientes, podrá obtener o sumar en el conjunto del año o, en su caso, en años sucesivos, catorce créditos.

CONTENIDOS

Unidad didáctica I

Tema 1. La obligación en general

Tema 2. Las fuentes de las obligaciones

Tema 3. Los sujetos de la obligación

Tema 4. El objeto de la obligación: la prestación

Tema 5. La determinación o indeterminación relativa de la prestación

Tema 6. Las deudas u obligaciones pecuniarias

Unidad didáctica II

Tema 7. El cumplimiento de las obligaciones

Tema 8. Imputación del pago y formas especiales de cumplimiento

Tema 9. El incumplimiento de las obligaciones

Tema 10. La extinción de las obligaciones

Tema 11. La modificación de las obligaciones

Tema 12. Las garantías del crédito

Unidad didáctica III

Tema 13. La protección del crédito

Tema 14. Concurrencia y prelación de créditos

Tema 15. Los cuasi contratos y el enriquecimiento injusto

Tema 16. La responsabilidad extracontractual y la responsabilidad por hechos propios

Tema 17. La responsabilidad por hecho ajeno. La responsabilidad objetiva o sin culpa

Tema 18. La reparación del daño

Unidad didáctica IV

Tema 19. El contrato

Tema 20. Los elementos del contrato

Tema 21. La formación y el contenido del contrato

Tema 22. La interpretación e integración del contrato

Tema 23. La eficacia del contrato

Tema 24. La ineficacia del contrato

Unidad didáctica V

Tema 25. La donación

Tema 26. El contrato de compraventa

Tema 27. Los arrendamientos

Tema 28. Los arrendamientos rústicos

Tema 29. Los arrendamientos urbanos

Tema 30. El contrato de obra

Unidad didáctica VI

Tema 31. El contrato de sociedad

Tema 32. El mandato

Tema 33. El préstamo y el depósito

Tema 34. Los contratos aleatorios

Tema 35. La transacción y el convenio arbitral

Tema 36. La fianza

EQUIPO DOCENTE

Nombre y Apellidos
Correo Electrónico
Teléfono
Facultad
Departamento

MARIA PAZ POUS DE LA FLOR
mppous@der.uned.es
91398-6178
FACULTAD DE DERECHO
DERECHO CIVIL

Nombre y Apellidos
Correo Electrónico
Teléfono
Facultad
Departamento

ROSA ADELA LEONSEGUI GUILLOT
rleonsegui@der.uned.es
91398-6178
FACULTAD DE DERECHO
DERECHO CIVIL

Nombre y Apellidos
Correo Electrónico
Teléfono
Facultad
Departamento

MARIA BEGOÑA FLORES GONZALEZ
bflores@der.uned.es
91398-6179
FACULTAD DE DERECHO
DERECHO CIVIL

Nombre y Apellidos
Correo Electrónico
Teléfono
Facultad
Departamento

ALFONSO DAMIAN SERRANO GIL
aserrano@der.uned.es
7741/6149
FACULTAD DE DERECHO
DERECHO CIVIL

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

ISBN(13):9788497684699

Título:PRINCIPIOS DE DERECHO CIVIL II. DERECHO DE OBLIGACIONES (11ª)

Autor/es:Lasarte Álvarez, Carlos ;

Editorial:MARCIAL PONS.

ISBN(13):9788497684781

Título:PRINCIPIOS DE DERECHO CIVIL III. CONTRATOS (10ª)

Autor/es:Lasarte Álvarez, Carlos ;

Editorial:MARCIAL PONS.

LASARTE ÁLVAREZ, C.: *Principios de Derecho Civil*, tomo segundo, “*Derecho de Obligaciones*” (para el primer parcial), y tomo tercero, “*Derecho de contratos*” (para el segundo parcial), publicados por Marcial Pons Ediciones Jurídicas y Sociales. Madrid, última edición.

El tomo segundo irá acompañado del «*Practicum de Derecho Civil II*» sobre obligaciones y contratos, libro que contiene materiales y casos prácticos para ambos parciales.

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

ISBN(13):9788447028009

Título:CÓDIGO CIVIL

Autor/es:Pajares Giménez, José Antonio ;

Editorial:CIVITAS EDICIONES,S.L.

ISBN(13):9788483553534

Título:CÓDIGO CIVIL

Autor/es:Fernández Urzainqui, Francisco Javier ;

Editorial:ED ARANZADI

ISBN(13):9788497258098

Título:CÓDIGO CIVIL

Autor/es:Díaz Alabart, Silvia ;

Editorial:LA LEY-ACTUALIDAD, S.A.

En el material propuesto anteriormente podrá Ud. encontrar bibliografía complementaria suficiente para la preparación de la asignatura, ya que en cada capítulo del texto base se indican las aportaciones más estimables de la doctrina española.

No obstante, a los efectos que Ud. mismo considere oportunos, se citan a continuación algunos de los manuales o tratados más generalizados que puede utilizar si lo desea, ora para la preparación del Programa oficial de la asignatura, ora para consultas de orden complementario. Observe siempre que la correspondiente edición sea lo más cercana posible al curso académico presente, pues las modificaciones legislativas y los cambios de criterio jurisprudencial en los últimos años no son precisamente escasos:

ALBALADEJO, M., *Derecho Civil I*, Edisofer, última ed.

CASTÁN TOBEÑAS, J., *Derecho Civil español, común y foral*, Reus, última ed.

DE COSSÍO Y CORRAL, A., *Instituciones de Derecho Civil*, Civitas, Madrid, última ed.

DÍEZ-PICAZO, L., y GULLÓN BALLESTEROS, A., *Sistema de Derecho Civil*, tomo 2, Tecnos, Madrid, última ed.

LACRUZ BERDEJO, J. L., y SANCHO REBULLIDA, F., *Elementos de Derecho Civil*, Dykinson, última ed.

PUIG BRUTAU, J., *Compendio de Derecho Civil*, Bosch, última ed.

PUIG FERRIOL, L. (y otros), *Manual de Derecho Civil*, tomo 2, M. Pons, última ed.

VV.AA., *Derecho de obligaciones y contratos*, Tirant lo Blanch, última ed.

SISTEMA DE EVALUACIÓN

PRUEBAS PRESENCIALES (EXÁMENES)

El examen consistirá en cinco preguntas breves, con espacio de papel tasado para la respuesta, aunque con tiempo más que suficiente para que pueda Ud. hacer previamente borradores si lo desea. La duración del examen será de noventa minutos.

En ningún caso habrá más de una pregunta sobre un mismo tema del Programa.

Las preguntas versarán, por supuesto, sobre cuestiones consideradas en el Programa de la asignatura, en el texto base y en cualesquiera otros de los manuales que han sido citados, pero no coincidirán de forma necesaria con los epígrafes del programa, ni los de los manuales recomendados, ya que normalmente aquéllas serán más breves que éstos. En todo caso, las preguntas serán formuladas de manera suficientemente clara.

Una de las cinco preguntas, de conformidad con el número de créditos atribuidos a la materia, tendrá carácter eminentemente práctico, estando referida a alguna de las cuestiones considerada en los materiales contenidos en el *“Practicum de Derecho Civil II”* anteriormente indicado que, en consecuencia, será de libre utilización en los exámenes (sólo el libro del Practicum original, sin ningún tipo de anotaciones).

Todas las preguntas habrán de ser contestadas, de modo proporcional, única y exclusivamente en el folio que contiene el enunciado de las preguntas. Las hojas añadidas no serán tenidas en cuenta.

Deberá contestar Ud., todas las preguntas que se formulen, aunque la falta de respuesta de una de ellas será excusable si las restantes han sido contestadas adecuada y suficientemente. En cambio, dos preguntas confundidas, en blanco o absolutamente erróneas, supondrán la calificación de suspenso.

CALIFICACIONES

Nos vemos obligados a rogarle que tenga en cuenta que los exámenes realizados en cualquier punto geográfico de España o del extranjero no se reciben en el Departamento de Derecho Civil, ubicado en la Facultad de Derecho de la UNED (c/ Obispo Trejo, s/n; Ciudad Universitaria; 28040-MADRID) hasta transcurridas, aproximadamente, dos o tres semanas, a contar desde la realización del examen.

El alumnado podrá consultar sus calificaciones a través del “portal” de la UNED, <http://www.uned.es>, o a través del teléfono del SIRA 902 25 26 51, teléfono que se encuentra a su disposición, de forma ininterrumpida, las veinticuatro horas del día.

REVISIÓN DE EXÁMENES

Conforme a lo habitual y a las normas propias de nuestra Universidad (Directrices sobre el proceso de revisión de exámenes, aprobadas por la Junta de Gobierno el 13 de noviembre de 2002), la posible revisión del examen deberá solicitarla mediante escrito en el plazo de diez días naturales desde la publicación de las calificaciones en Internet o en el teléfono del SIRA, indicando sus datos personales y el Centro Asociado en el que se ha examinado a la siguiente dirección:

UNED/Facultad de Derecho
Departamento de Derecho Civil
Derecho Civil II (Plan Nuevo)

Apartado de Correos 60.140

28080 MADRID

También podrá realizar la solicitud de revisión a través de correo electrónico a la siguiente dirección: civil2@der.uned.es, indicando claramente sus datos personales, la semana y el Centro Asociado donde se presentó al examen.

La revisión de la calificación podrá hacerse tanto al alza cuanto a la baja, en aquellos casos en que la reconsideración del examen arroje el resultado de que la calificación había sido superior a la que realmente hubiere correspondido.

Una vez revisado el examen, de persistir las discrepancias sobre la calificación otorgada, el alumno podrá solicitar en el plazo de una semana, al Director del Departamento o al Decano de la Facultad, en su caso, mediante escrito razonado, la formación de una Comisión de Revisión de Calificaciones.

HORARIO DE ATENCIÓN AL ESTUDIANTE

Las consultas telefónicas pueden ser realizadas dentro del siguiente horario de guardia y permanencia del correspondiente equipo docente:

Permanencia: De martes a jueves, de 10 a 14 h. Guardia: martes y miércoles, de 16 a 20 h.

Teléfono de la asignatura: (34) 91 398 61 41

Correo electrónico de la asignatura: civil2@der.uned.es (indique que es alumno del plan nuevo)

Fax del Departamento: (34) 91 398 61 89

Secretaría administrativa del Departamento: sdcivil@der.uned.es

OTROS MATERIALES

El estudio de la asignatura exige, de forma inexcusable, que tenga Ud. siempre a mano una versión absolutamente actualizada del Código Civil, objeto fundamental de nuestra disciplina. El equipo docente recomienda la utilización del **Código Civil** siempre en la edición correspondiente al mes del septiembre inmediatamente anterior al comienzo del curso académico.

Asimismo y para atender al contenido práctico de la asignatura, equivalente en este caso a dos créditos, deberá atender a los correspondientes materiales, publicados por Marcial Pons, como anexo del primero de los tomos del texto base anteriormente indicado, bajo el nombre de *"Practicum de Derecho Civil II"*.

En tales materiales se incorporarán, además de los instrumentos pertinentes de carácter práctico, las orientaciones de estudio que se suministran en la docencia virtualizada de la asignatura a través de internet, de manera tal que aquellos alumnos que carezcan de acceso telemático cuenten con posibilidades paralelas de información.

REALIZACIÓN Y ENVÍO DE LOS EJERCICIOS DEL PRACTICUM DE DERECHO CIVIL II

Asimismo y para atender al contenido práctico de la asignatura, equivalente en este caso a dos créditos, deberá atender a los correspondientes materiales, publicados por Marcial Pons como anexo del texto base anteriormente indicado bajo el nombre de **Prácticum de Derecho Civil II**.

En las páginas finales del Practicum de Derecho Civil II, se someten a su consideración algunas preguntas o cuestiones que tienen cierto parecido con la pregunta práctica que contendrá el examen de la asignatura; existiendo **dos bloques** uno relativo a las **preguntas y ejercicios** sobre los documentos correspondientes al **primer parcial**, y otro más sobre el **segundo parcial**.

La realización de las pruebas de evaluación es puramente **voluntaria**, aunque desde luego **francamente aconsejable**. Cuando tenga cumplimentadas (de forma manuscrita) las preguntas y cuestiones que se someten a su consideración puede enviarlas por correo ordinario, quince días antes de examinarse a la siguiente dirección:

FACULTAD DE DERECHO/UNED
PRUEBAS DE "DERECHO CIVIL II"
C/OBISPO TREJO, S/N
CIUDAD UNIVERSITARIA
28040 MADRID (ESPAÑA)

Debemos aclarar que, dado su carácter voluntario, la realización y el envío de estas pruebas no constituye en absoluto requisito alguno en relación con el examen en cualquiera de las convocatorias en que ud. haya realizado la oportuna matrícula, sino sencillamente un estímulo a la preparación de la asignatura y, en su caso, un complemento del examen o prueba presencial propiamente dicha.

WEB DEPARTAMENTAL Y FORO VIRTUAL

El equipo docente recomienda encarecidamente la Unidad de Virtualización y en particular, la utilización del Foro de Debate de uso exclusivo para el alumnado y profesorado de la asignatura, al que tendrán acceso una vez se hayan autenticado como estudiante a través de la Secretaría virtual. Este Foro se utilizará para plantear las cuestiones fundamentales y atender dudas y consultas sobre la materia objeto de estudio.

Asimismo, deberá prestar especial atención a la página web de la asignatura, integrada como es lógico en el Departamento de Derecho Civil: <http://www.uned.es/dpto-dcivil>. donde también se publicarán las novedades y cuestiones relevantes sobre la materia.

RADIO, CONVIVENCIAS Y VIDEOCONFERENCIAS

El equipo docente de la asignatura se encuentra a disposición del alumnado, a través de los medios generales de la UNED, e incluso para impartir convivencias presenciales y videoconferencias en los Centros Asociados, si así lo solicitan éstos.

Se recomienda encarecidamente que siga con atención las emisiones radiofónicas correspondientes a la asignatura, cuyas fechas exactas y temática podrá consultar en la página web departamental <http://www.uned.es/dpto-dcivil> así como en la web del Cemav. Dichas sesiones se aprovecharán, en todo caso, para suministrar informaciones de suma utilidad para la preparación de la disciplina y afrontar las dudas, críticas y observaciones de carácter general.

IGUALDAD DE GÉNERO

En coherencia con el valor asumido de la igualdad de género, todas las denominaciones que en esta Guía hacen referencia a órganos de gobierno unipersonales, de representación, o miembros de la comunidad universitaria y se efectúan en género masculino, cuando no se hayan sustituido por términos genéricos, se entenderán hechas indistintamente en género femenino o masculino, según el sexo del titular que los desempeñe.